



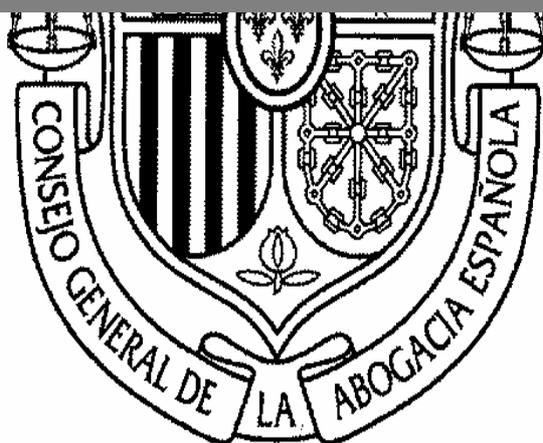
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**2 de Junio de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

La Generalitat liquida sus deudas con los letrados del turno de oficio
EL ECONOMISTA

El Col·legi d'Advocats de Barcelona afronta la nueva campaña de la renta
EL PERIÓDICO

La juez decana de Barcelona advierte al Gobierno que “no se puede legislar a golpe de titular”
ABC

Alandete denuncia que la administración “explora a los jueces sustitutos y menoscaba sus derechos sociales”
EUROPA PRESS

Entrevista a Fernando Alandete, decano del Colegio de Abogados de Valencia
ABC

El “Plan África”
FARO DE MELILLA



ABOGADOS

La Generalitat liquida sus deudas con los letrados del turno de oficio

Es la primera Comunidad que pagará a finales mes por las actuaciones realizadas

Juan Cardona

MADRID. Los abogados del Turno de Oficio en Cataluña están de suerte. En los próximos días, la Generalitat liquidará todas las deudas pendientes por las actuaciones profesionales que han sido justificadas, tanto las correspondientes al mes de abril como a la totalidad de pagos parciales anteriores que se encontraban pendientes de abonar, según informó ayer el Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), que se apunta la medalla de haber conseguido, después de muchos años, estar al corriente de los pagos.

Y es que, en gran medida, este acuerdo, es fruto de las buenas relaciones que mantiene la decana del Colegio de Barcelona, Silvia Giménez-Salinas, con el consejero de Justicia de la Generalitat, Josep Maria Vallés quien, además, envía un mensaje de confianza a la abogacía catalana sobre la continuidad del actual sistema de justicia gratuita después de la polémica creada con la presentación del Libro Verde, hace un mes, en el que se proponían otros modelos más baratos.

Pagos a fin de mes

La idea es el "borrón y cuenta nueva". El Gobierno catalán no dejará pendiente ninguna deuda con el turno de oficio. Y, además, a partir de ahora, comenzará a pagar a fin de mes a los abogados que se dedican a la justicia gratuita.



Silvia Giménez-Salinas, decana de los abogados de Barcelona, y Josep Maria Vallés, consejero de Justicia catalán. ICAB

Ésta era otra de las reivindicaciones históricas del Colegio de Abogados de Barcelona, que durante los últimos años había reiterado la necesidad que los abogados del turno de oficio cobraran de forma íntegra y puntual.

Cataluña, como el resto de Comunidades Autónomas que tienen competencias en materia de Justicia, heredó el sistema nacional de pago del turno de oficio, por el que

la administración liquida cada seis o cada tres meses los honorarios después de verificar que todas las actuaciones se habían realizado, que abogados habían actuado o si existía realmente el derecho a la justicia gratuita.

Con el nuevo modelo, la Generalitat "adelantará" el pago todos los meses a los Colegios —y éstos a los abogados del turno de oficio— la cantidad correspondiente a los ser-

vicios de justicia gratuita prestados. Y después realizará la verificación.

El compromiso de la Generalitat no modificará a los módulos por los que se rigen estos pagos, cuyo importe varía en función del tipo de servicio que se preste: días de guardia, llevar procedimientos... "Todavía no hemos conseguido un salario justo, pero sí que se pague a tiempo", se felicitaba ayer un responsable del ICAB.

El Col·legi d'Advocats de Barcelona afronta la nueva campaña de la renta

Los profesionales de la abogacía garantizan la seguridad y la defensa jurídica de los contribuyentes

Los colegiados están bien formados en los aspectos técnicos tributarios

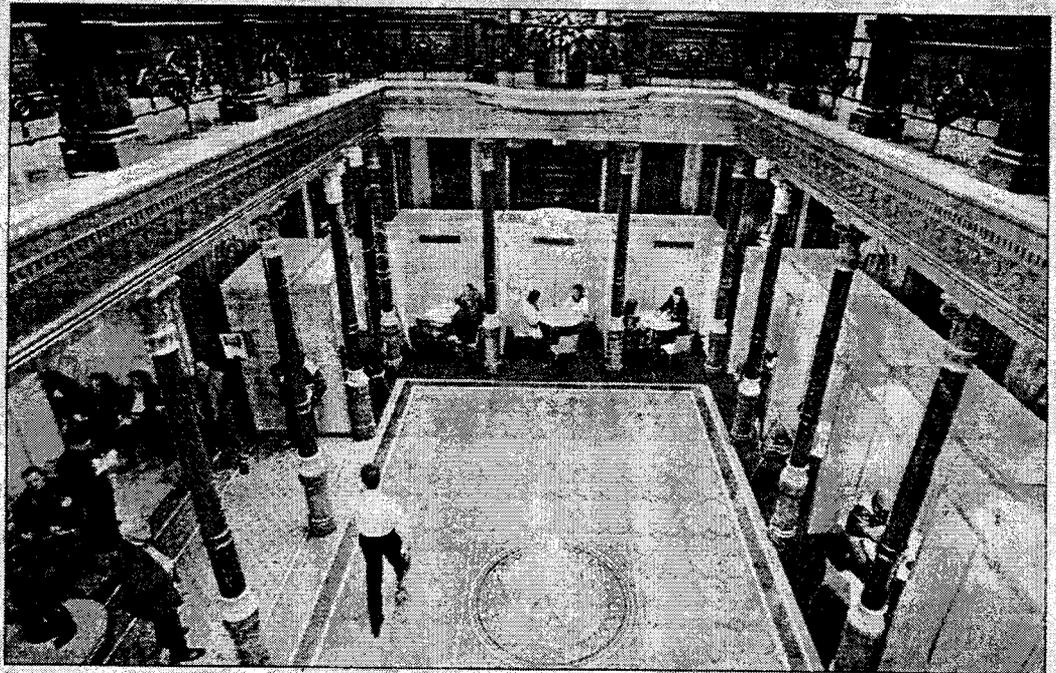
Como ya es habitual en esta época del año, el Ilustre Col·legi d'Advocats de Barcelona afronta una nueva campaña de liquidación del impuesto sobre la renta, esta vez la correspondiente al ejercicio 2005, que se inició el pasado día 2 de mayo, centrándose su actuación en los siguientes aspectos:

El Ilustre Col·legi d'Advocats de Barcelona mantiene la vertiente de refuerzo en la línea de asesoramiento a los clientes mediante la difusión de las novedades de la campaña, que este año son pocas dado que el impuesto sobre la renta va a ser sometido a una nueva reforma legislativa. No obstante, no deben omitirse aspectos relevantes de este ejercicio como la obligatoriedad de consignar la referencia catastral de la vivienda habitual del contribuyente, si o si, ya sea en propiedad como en alquiler usufructo o por otro título, medida encaminada dentro del Plan de Prevención del Fraude en el sector inmobiliario.

Otra novedad es que el plazo para presentar la declaración cuando exista domiciliación bancaria del primer pago, por ejemplo, cuando se hace por internet la declaración (no cuando se lleve a la ventanilla del banco para su adeudo en cuenta como suele ser habitual) finaliza el 23 de junio, antes de ese de verano, y no el 30 de junio, plazo general de ingreso tanto para las declaraciones de impuesto sobre la renta a ingresar y a devolver como las declaraciones del impuesto del patrimonio. Novedoso es también que renta y patrimonio rompan su inmemorial relación de pareja de hecho y pueden presentarse por separado.

ÁMBITO FORMATIVO

En cuanto a la vertiente formativa hace referencias, se han impartido diferentes cursos y seminarios, labor que permite a los abogados colegiados estar actualizados en los aspectos técnicos tributarios. Se ha impartido, asimismo, y por segundo año el Máster en Derecho Fiscal del Ilustre Col·legi d'Advocats, en el cual el im-



Dependencias del Col·legi d'Advocats de Barcelona.

puesto sobre la renta merece una atención especial.

En cuanto a la relación entre el colegio y la Agencia Tributaria, se mantiene la ya consuevada cooperación para mejorar la atención de los clientes de los abogados y que se basa en el uso de las nuevas tecnologías, cuyo papel durante la campaña es cada vez más relevante. Así las cosas, cabe recordar la emisión del borrador por parte de la Agencia Tributaria a los contribuyentes, que se puede solicitar por internet, si no se consignó en la declaración del 2004. El borrador de declaración permite que sea la Agencia Tributaria quien confeccione la declaración de contribuyentes con los datos fiscales que obran en su poder.

En cuanto a las nuevas tecnologías, es importante recordar el convenio que el Col·legi d'Advocats tiene suscrito con la

LA SENTENCIA

LOS MAGOS NO
SUELEN REBAJAR
LOS IMPUESTOS, LOS
ABOGADOS, A VECES SÍ

Agencia Tributaria a fin y efecto de que los profesionales colegiados puedan presentar vía telemática declaraciones de sus clientes, una vez realizados los trámites de inscripción necesarios y que ha demostrado ser de gran utilidad agilizando su labor profesional.

GARANTÍAS TRIBUTARIAS

Por último, recordar que la intervención de un abogado que asesore desde un punto de vista tributario minimiza los conflictos con la Agencia Tributaria, asegura que la carga tributaria que se soporta sea la que efectivamente corresponde y permite que el contribuyente goce de las garantías tributarias que el sistema pone a nuestra disposición siendo el único colectivo que puede intervenir desde la fase inicial de asesoramiento hasta la última instancia judicial.

En esta época siempre es bueno reflexionar y recordar que el mejor asesor fiscal no es el que nos hace pagar menos y nos expone a la ira sancionadora de la Agencia Tributaria, que fácilmente detecta errores a la ingente información que dispone a través de sus sistemas informáticos, sino aquel que, dentro de la legalidad, optimiza los recursos que proporciona la legislación tributaria y nos garantiza la adecuada seguridad y defensa jurídica.

Los magos, aunque se famen Harry y se apelliden Potter, no suelen rebajar los impuestos; los abogados asesores fiscales, a veces, sí. ©

Juan Ramón Ramos Reich
Abogado, Asesor fiscal.
Diputado del Col·legi d'Advocats de Barcelona. Socio director de PricewaterhouseCoopers



La juez decana de Barcelona advierte al Gobierno que «no se puede legislar a golpe de titular»

J. GUIL

BARCELONA. La reforma del Código Penal que el Gobierno de Zapatero quiere llevar a cabo para para endurecer las penas contras los asaltantes de viviendas sigue cosechando críticas entre algunos sectores profesionales del sistema judicial.

En Cataluña, la juez decana de Barcelona, María Sanahuja, se mostró ayer contraria a estos cambios legislativos porque entiende, según aseguró, que: «las leyes deben hacerse pensando, no a golpe de titular de los medios de comunicación»,

Sanahuja, que hizo estas declaraciones durante la presentación de la memoria de los juzgados de Barcelona del año 2005, afirmó que el sistema judi-

cial y policial vigente puede ser suficiente para imponer condenas duras a los responsables de atracos violentos a viviendas, sin tener que recurrir a introducir cambios legales.

De hecho, afirmó la decana, más que recurrir a dichos cambios legislativos, habría que esforzarse en asegurar y mejorar la «efectividad» del actual sistema policial y judicial, para garantizar que hay medios para perseguir a los delincuentes, detenerlos, juzgarlos y aplicarles la condena. «Da igual que el nuevo Código Penal prevea condenas de 1.000 años, si no se detiene a los individuos» responsables de los asaltos, señaló Sanahuja, quien añadió que «no puede ser» que cada vez que surja un problema de delincuencia «sa-

quemos la varita mágica» para reformar algunos aspectos de la ley.

«El otro día oí a un juez de Lérida que destacaba que las penas actuales, como 20 años de cárcel, no son penas leves, y estoy de acuerdo. Veinte años no son pocos, pero veinte de verdad», sentenció la juez decana de Barcelona.

Similares críticas a la tan cacareada reforma del Código Penal han sido escuchadas esta semana en Cataluña.

En declaraciones a Efe, la decana del Colegio de Abogados de Barcelona, Silvia Giménez-Salinas, pidió «prudencia» a los legisladores y les instó a abordar una reflexión previa sobre la necesidad de reformar el Código Penal, en vez de dejarse llevar «por la alarma social» que ha generado la última oleada de asaltos con violencia a viviendas.

Según Giménez-Salinas, antes de reformar leyes, sería necesario garantizar «una organización y coordinación perfecta» entre los distintos cuerpos de seguridad encargados de investigar los robos, no sólo dentro de Cataluña o España, sino también a nivel europeo.

COMUNIDAD VALENCIANA.-Alandete denuncia que la administración "explota a los jueces sustitutos y menoscaba sus derechos sociales"

El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav), Fernando Alandete, denunció hoy la "explotación sistemática que sufren los Jueces sustitutos y el menoscabo de sus derechos sociales por parte de la Administración de Justicia Española". En este sentido, Alandete explicó que "los jueces sustitutos tienen, según la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), las mismas prerrogativas y derechos que los titulares a quienes sustituyen, con las lógicas excepciones de su temporalidad en el puesto y las propias de su naturaleza accidental". El Decano matizó que, "pese a realizar un trabajo de igual competencia a la mayoría de los jueces titulares, sólo se les retribuye el día que tienen función jurisdiccional independientemente del número de juicios que aborden, además de no recibir retribución alguna por el plazo y tiempo que precisan para el estudio y redacción de sentencias sobre las vistas judiciales que realizan". Para Alandete, es "indignante que unos profesionales competentes que realizan un trabajo excepcional para garantizar el buen funcionamiento de la Justicia estén sometidos a unas condiciones tercermundistas que les obligan a trabajar sin remuneración y con evidentes carencias de derechos sociales". Alandete indicó que "el agotamiento del presupuesto que aduce sistemáticamente el Ministerio de Justicia en esta materia, según el titular del Colegio de Valencia, no es más que un eufemismo para ocultar una falta de previsión absoluta, achacable a la normativa impulsada por el gobierno anterior del PP, pero también al actual, que no ha querido prever, incluso a través de un crédito extraordinario esta situación en dos años de legislatura". Además, el titular del Colegio de Valencia comentó que esta situación provoca "importantes retrasos en el pago de salarios a los jueces sustitutos, que manifiesta el desinterés de los sucesivos Gobiernos hacia la Administración de Justicia". El Decano señaló que "el derecho ciudadano a la tutela efectiva y a un juez predeterminado pasa por una mejor situación de esta Administración, que, en este caso específico, pasa por una previsión presupuestaria adecuada de las sustituciones de jueces y magistrados titulares que evite una merma en los derechos constitucionales". Del mismo modo, Alandete indicó que "la existencia de jueces y magistrados sustitutos responde a la necesidad de cubrir las vacantes que se producen en los Juzgados y Tribunales, así como las bajas, vacaciones, permisos o situaciones extraordinarias de los titulares de los órganos judiciales, por lo que se pretende desviar la atención sobre la falta de recursos y personal mediante el uso abusivo de profesionales preparados a bajo coste". No obstante, el titular del Colegio de Valencia manifestó que "los jueces sustitutos son elegidos por las secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de cada Comunidad Autónoma a través de un concurso de méritos entre licenciados en Derecho en que prima la experiencia como juez sustituto, o el haberse presentado con anterioridad a las oposiciones a judicaturas, el expediente universitario y la realización de cursos y otros méritos". Para Alandete, "los esfuerzos en mejorar la calidad de la Justicia no se pueden reducir a la construcción de edificios emblemáticos o la revisión obsesiva de leyes, sino a una mejor regulación de la dotación presupuestaria que permita contar con los medios personales y materiales suficientes para garantizar los derechos del ciudadano". Asimismo, agregó que "hasta ahora, las medidas tomadas han sido claramente insuficientes que ha recordado que los diferentes estudios y encuestas del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) o el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) coinciden en la mala imagen social de la Justicia y en el desinterés de los ciudadanos por solventar sus asuntos en los tribunales, y que todo ello tiene como origen la falta de recursos y personal".

FERNANDO ALANDETE

Decano del Colegio de Abogados de Valencia

«El conseller de Justicia es, sencillamente, inoperante»

Recorre la etapa final de su mandato envuelto en la polémica que suscitan sus críticas al Consell. Él sostiene que son estrictamente profesionales y desmiente a quienes ven detrás una estrategia para hacerse un hueco en las listas del PSPV. **«No tengo ninguna aspiración política»**, dice

TEXTO: ISABEL RODRÍGUEZ DE LA TORRE FOTO: EDUARDO MANZANA

—Afronta la etapa final de su mandato y el tono de la crítica al Consell ha subido algunos decibelios. ¿Es casual o responde a una estrategia predeterminada?

—El Consell tiene la representación de la mayoría de los valencianos y lo respeto, pero tengo la percepción de que un excesivo tiempo en el poder les ha hecho perder sensibilidad. Mis reivindicaciones siempre están relacionadas con situaciones profesionales, pero como no tienen respuesta, dicen que tengo aspiraciones políticas sólo para distraer la atención.

—¿Tiene plaza reservada en las listas del PSPV por Valencia?

—No me han hecho ningún ofrecimiento ni me han dado ninguna consigna. No tengo ninguna aspiración política. Pero quien me escucha, merece mis respetos. Y el secretario general del PSPV es receptivo a nuestras reivindicaciones.

—¿No le parece oportunista ofrecer soluciones desde la oposición?

—La política también es habilidad. Él está siendo receptivo a nuestros problemas y tengo que decirlo. Lo que no puedo entender es que yo, como decano del Colegio de Abogados, le mande una carta al presidente Camps y no me conteste. Es un desprecio a la abogacía valenciana.

—¿No se sentiría más cómodo en las listas del PP que en las del PSPV?

—Con el PP actual no, bajo ningún concepto. Un no rotundo, en modo alguno dubitativo. No comparto la prepotencia.

—¿Qué le han negado para que las relaciones estén tan enconadas?

—Nunca he pedido nada, pero mantengo que las profesiones liberales son las grandes olvidadas de la Administración. Sólo en Valencia somos 40.000 y, mientras llevan en bandeja a las asociaciones empresariales, nosotros no recibimos ayuda de ningún tipo y generamos muchísimos puestos de trabajo. Como para eso no hay respuesta, me lanzan ataques personales, insultos y mentiras, como las del secretario autonómico de Justicia. Dijo que era un dictador y que tenía vetados en el Colegio a los miembros del Consell.

—¿Y no es así?

—Es una gran mentira. Tanto él como la directora general de Justicia han impartido conferencias allí. He invitado a Camps, que es colegiado, a dar una conferencia y aún espero una respuesta. Y a todos los actos que hemos celebrado, cuando vino el ministro, cuan-



do vino el fiscal general del Estado, he invitado al presidente y a todos los consellers. Nunca han acudido.

—¿Pero los problemas los tiene con el Consell o con la Conselleria?

—El conseller de Justicia me parece que, sencillamente, es inoperante. Es una sensación de dejación, de que todo da igual, de que lo que importa es estar un día más y sobrevivir. No tienen ningún interés por los problemas. Él cobra a final de mes, pues no puedo entender que el turno de oficio lo pague con seis meses de retraso. A mí el IVA me vence el 20, y no puedo pagar el 21 porque me viene el «cahazo», la sanción y el recargo.

—El presidente de la Asociación de Abogados y Juristas, Enrique Fliquet, tampoco le da tregua.

—Le respeto, pero no comparto sus opiniones. No me merece mayor atención porque no representa a nadie.

—La Conselleria prefiere que los secretarios, y no los abogados, asuman los juzgados de Proximidad que proyecta el Gobierno.

—Las declaraciones del secretario autonómico de Justicia me parecen lamentables porque es todo menos reconocer la labor de la Abogacía. Los licenciados en Derecho están perfectamente capacitados para resolver un asunto por una riña entre vecinos, por el hur-

to de un pañuelo o por un desahucio. Ahí están los jueces sustitutos, no profesionales, que celebran juicios todos los días y desarrollan una magnífica labor pese a que están explotados y mal retribuidos, y el TSJ se aprovecha de esa situación. Que estos juzgados los asuman los secretarios judiciales es vestir un santo para desvestir otro.

—¿A favor o en contra de los Consejos Autonómicos de Justicia?

—Todos, procuradores, abogados, graduados sociales y funcionarios hacemos Justicia, no sólo los jueces y me parece lamentable que en la Sala de Gobierno del TSJ no estemos representados. Los Consejos corrigen eso.

—Antes de fin de año año expirará su mandato. ¿Le apetece seguir?

—Prefiero irme con un buen sabor de boca. Lo más importante es el reconocimiento de mis compañeros y creo que lo tengo. Ha habido situaciones agradables y algunos sinsabores, pero me marchó contento porque hemos abierto el colegio a todas las tendencias, hemos dinamizado la vida colegial e incorporado las nuevas tecnologías. Con educación y siempre para mejorar la administración de Justicia, hemos sido críticos con la Judicatura, con la Fiscalía y con la Administración, aunque lo cómodo hubiera sido dar palmadas en la espalda.

OPINIÓN

El "Plan
Africa"

Francisco Muro de Iscar

Alguien tiene alguna duda de que la inmigración es uno de los grandes problemas españoles y europeos y que lo va a ser mucho más? Eso, que está al alcance de cualquier ciudadano, ni los gobernantes españoles ni los europeos quieren afrontarlo. El comisario Franco Frattini y su antecesor Antonio Vitorino han reconocido que "ningún modelo de integración de inmigrantes ha funcionado hasta ahora en la Unión Europea" y que hay que aprobar directrices europeas para abordar el asunto. "No puede existir ninguna política para gestionar los flujos migratorios si no hay una política activa para la integración de aquellos que entran en territorio de la UE", dicen. Pero no hacen nada, al menos con la urgencia imprescindible.

El Gobierno español niega que se haya producido un "efecto llamada" tras su última y masiva regularización, pero los ciudadanos creen que es verdad eso de que hay, otra vez, un millón de inmigrantes ilegales y, en todo caso, sólo hay que ver los cayucos que llegan todos los días a las costas españolas para comprobar que es así, que va a seguir siendo así. Enviar unos cuantos diplomáticos a África para tratar de convencer a los Gobiernos con los que no tenemos relaciones diplomáticas de que vigilen sus costas, es una maniobra voluntariosa de distracción, pero nunca un "plan". Ni los "papeles para todos" ni las "puertas abiertas" lo son, pero tampoco es posible cerrar las fronteras. Quienes no tienen nada harán lo imposible por llegar al mundo donde sobra de todo. O Gobierno y oposición se sientan pronto y fijan una política compartida y ambiciosa de inmigración e integración o el problema puede ser muy grave. En Canarias ya lo está siendo.

Y, además de eso, hay que respetar los derechos de los inmigrantes. Son personas y deben ser tratadas como tales. En Sevilla se acaban de reunir los abogados especializados en Extranjería, bajo la organización del Consejo de la Abogacía y el Colegio de Abogados de Sevilla, y han reclamado un "plan de choque" para dotar de medios materiales y personales a las oficinas de Extranjería; han pedido unificación de criterios en la concesión de visados, permisos de trabajo y procedimiento de reagrupación familiar, ya que cada consulado español actúa a su aire; han exigido que los menores no acompañados, al igual que sus mayores, cuenten preceptivamente con asistencia letrada, ya que sus derechos son ignorados casi siempre; y han defendido que la estancia irregular no lleve aparejada necesariamente la expulsión. Hay que archivar el Plan Africa, ponerse a trabajar juntos y en serio, aquí y en Europa, y respetar siempre los derechos, todos los derechos, de quienes apenas tienen una esperanza: sobrevivir. Ese sí que es un reto.